

por 19 metros de fachada y 7 por 17 de huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, a favor de la demandada doña Amelia Mora Bassas, en el tomo 813, libro 36 de Capellades, folio 72, finca número 1.217.

Valoración: Correspondiente a la tercera parte indivisa por 13.650.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, señora Verdaguer Autonell.—51.811.

MATARÓ

Edicto

Don Josep Maria Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matarró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra contra doña Maria Carmen Ximenes Pages y don Ramón Fugarolas Mir, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y un piso con una sola vivienda, sita en Argenton, número 3, hoy 9, de la calle San Isidro, edificada sobre un solar de 752 metros 13 decímetros cuadrados, y que linda: Por el norte, con calle de situación; sur, con don Francisco Doménech, don José Espelt, don Juan Pons, y patios de casas de la calle de José Solé; este, con don Ricardo Graell, y oeste, con sucesores de don Juan Llibre. Finca número 6.306, al folio 39 del tomo 3.055, libro 158 de Argenton, inscripción primera, resultante de la agrupación de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Matarró al tomo 1.366, libro 78 de Argenton, folio 240, finca número 815, inscripción 13, y tomo 892, libro 59 de Argenton, folio 210 vuelto, finca número 1.419, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Matarró a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Josep Maria Vila Biosca.—51.774.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Hidalgo Trapero, frente a los deudores hipotecarios don Juan Garcia Bonilla y doña Carmen Castillo Nadeles, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe. Habiéndose señalado para la primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470-000-18-129/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda

subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica, porción de terreno de secano e indivisible, susceptible de ser destinada a solar, pago de Guijarrosa, sitio Velasco, término de Santaella; cabida de 5 áreas 10 centiáreas o 510 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla número 1, la finca 6.357, tomo 111, folio 16. Precio de tasación, 156.250 pesetas.

Dado en Montilla a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario.—51.778.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1995-E, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Doñate Abril, doña Teresa Carriba Fernández, don Miguel Doñate Abril, doña Mercedes Hernández Blasco, doña Maria Elena del Moral Benito y don Juan Ceacero Padilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que la diligencia de notificación resultara negativa.

Bien objeto de la subasta y su valor

Piso sito en la calle Buenos Aires, número 1, escalera A, de Móstoles (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 306, libro 250, folio 154, finca número 22.971.

Valorado en 8.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—51.822.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Javier Flores de Can y doña María Teresa Alonso Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683/0000/19/0068/98S, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del piso cuarto letra A, de la calle Río Manzanares, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.253, libro 59, folio 188, finca número 4.983 (antes 69.578).

Tipo de subasta: 15.240.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—51.819.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1998, se sigue a instancia de doña María del Carmen Sánchez Goñi, expediente para la declaración del fallecimiento de don Alfonso Sánchez Carrasco, natural de Redondela (Galicia), de setenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pamplona, en calle Marcelo Celayeta, número 62, tercero; no teniéndose de él noticias desde el año 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pamplona a 26 de agosto de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—La Secretaria.—46.834.

y 2.ª 17-10-1998

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 125/1998, a instancias del Procurador don Ángel Gómez Tabernero, en nombre y representación de don Tomás Sánchez Macías, doña Teresa Gómez Sáez y don José Antonio Hernández Sánchez, contra don Martín Sánchez Macías y doña María Inés Fraile Martín, representados por la Procuradora doña Azucena Álvarez Muñoz, sobre división de casa común.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte

días la finca objeto del procedimiento que luego se reseñará y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Tipo el de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Tipo el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, el 17 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del ejecutante deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Peñaranda de Bracamonte, número 3690-0000-15-0125/98, al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero únicamente por las partes.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Finca que se subasta

Local de negocio, que comprende planta baja y planta sótano, del edificio sito en casco de Peñaranda de Bracamonte, en la calle Elisa Muñoz, número 18, con entrada directa por esta a la primera de dichas plantas, que se comunica por su interior con la segunda, con una superficie cada una de ellas de 62 metros 25 decímetros cuadrados. Linda según se mira desde dicha vía pública, por la derecha, con portal con acceso a las viviendas de las plantas superiores y con finca de doña Aria Gómez García; por la izquierda, con la plazuela San Juan, a la que se abre dos ventanas la planta baja, por el fondo, con casa de herederos de don Antonio Rodríguez Díez; y por el frente, con dicha calle de Elisa Muñoz, a la que abre puerta y dos ventanas repetida planta baja.

Inscrita, al tomo 1.864, libro 86, folio 72, finca 6.862, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para su público conocimiento, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 26 de septiembre de 1998.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—51.761.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 236/1997, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de